



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Manchini, Néstor D.

La educación en derechos humanos en el nivel superior : apuntes del presente



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Manchini, N. D. , Penhos, M. , Suárez, O. A. (2014). La educación en derechos humanos en el nivel superior : apuntes del presente. Revista de ciencias sociales, 6(25), 163-178. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1597>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Néstor D. Manchini / Matías Penhos /
Omar A. Suárez

La educación en derechos humanos en el nivel superior

APUNTES DEL PRESENTE

Introducción

Los derechos humanos ocupan en este decenio extendido del tercer milenio un lugar de creciente simpatía, debates académicos, políticos, culturales y también de algunas muestras de inclusión de los mismos en la educación de nivel superior. En torno al concepto *derechos humanos*, existen significados muy variados que diversos y múltiples actores han intentado asignarle desde sus propias reflexiones. En las universidades, esto se observa en diferentes disciplinas, que no siempre les adjudican la misma importancia.

Los retrocesos y avances ocurridos durante las décadas de 1980 y 1990 generaron un desenfreno historicista, donde todo debía ser especialmente recordado. La experiencia de poblaciones enteras víctimas de la violencia política, del genocidio y de las catástrofes sociales, convirtió a la memoria en una herramienta insoslayable para la defensa de los derechos humanos (DDHH).

A principios de la década de 1990, se desarrolló en la Argentina un creciente interés por el *fenómeno de los derechos humanos* (Rabossi, 1993), en especial los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), dado que nuestro país es parte, entre otros, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y que, con la reforma de la Constitución de 1994 (art. 75), este es reconocido junto a otros pactos y convenciones.

Hoy, con un panorama más alentador, el Estado viene recordando funciones sociales que estaban desarticuladas o minimizadas luego de los períodos de violaciones a los derechos humanos, producidas por las interrupciones a los gobiernos con democracia representativa en casi toda América Latina o por las políticas neoliberales que profundizaron de forma inédita la desigualdad y la pobreza. Actualmente, el Estado muestra un abanico de políticas públicas en torno a los derechos humanos que se han formulado y puesto en marcha.

En la educación de nivel superior, es observable –según datos obtenidos a través de la investigación que se lleva a cabo a través del Proyecto I+D “Educación y Derechos Humanos: hermenéutica y pedagogía” (PUNQ 1027)– que las formas en que se instauran los espacios de formación en derechos humanos en las universidades públicas muestran un paisaje desparejo, aunque alentador respecto del primer decenio para la educación en derechos humanos que había propuesto la UNESCO, donde algunas instituciones han fortalecido la implementación de propuestas de inclusión de esta temática en la formación de los estudiantes de las diversas carreras de grado y posgrado. En otras casas de altos estudios, aún prevalece una falta de articulación entre los distintos espacios de la estructura académica, lo que favorece la proliferación de conductas anómicas, pasivas, o meramente discursivas.

En pos de tomar partido por una educación que achique la distancia entre los derechos proclamados y el efectivo significado que adquirieron en la práctica, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) recuerda que

a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y, en las Américas, del Protocolo de San Salvador, las normas internacionales vienen consagrando claramente el derecho a la educación en derechos humanos como parte del derecho a la educación. Tal como señala el Artículo 13 del Protocolo en sus incisos 1 y 2:

1. Toda persona tiene derecho a la educación.
2. [...] la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz [...] la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades a favor del mantenimiento de la paz.¹

¹ X Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, primera edición, San José de Costa Rica, 2011, p. 16.

En este marco, la educación en derechos humanos (EDH) en la universidad del presente parte de privilegiar la relación entre ambas; relación que no cuenta con muchos antecedentes histórico-culturales. Si bien debe reconocerse que el nuevo orden internacional que surgió a partir de la culminación de la Segunda Guerra Mundial puso como horizonte ético universal de los pilares de la Carta de las Naciones Unidas (la paz, la seguridad y la cooperación internacionales) a los derechos humanos, lo cierto es que las sistemáticas interrupciones al sistema democrático argentino (entre otros países de la región) anularon toda posible potenciación de ambos conceptos:

es dable indicar que en dichas épocas [las del terrorismo de Estado] fue escaso o directamente nulo el lugar para el estudio disciplinar de los contenidos de derechos humanos dentro de las esferas educativas en general, y menos aún hacia el interior de las universidades en particular (Salvioli, 2009, pp. 185-186).

La suerte que corrió esta relación entre la EDH y la universidad en el nivel regional no fue muy distinta de la realidad nacional. Desde el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (organismo de referencia obligada en este ámbito), Ana María Rodino (especialista en EDH) establece tres grandes líneas históricas que abarcan las tres últimas décadas. La primera da cuenta de los orígenes de la EDH en la década de 1980; la segunda, la de la década de 1990; y la última recorre la primera década del siglo XXI. Rodino rescata el carácter superador de esta última, pues supone un proceso integrador de las visiones política, jurídica y pedagógica, que está siendo muy fructífero para el accionar institucional en EDH, y, más importante aún, para que dicho accionar produzca una sinergia con otros desarrollos internacionales e impacte con mayor fuerza en los países de la región. Entre sus conclusiones, Ana María Rodino da cuenta de un camino que está a medio recorrer en América Latina –en estos primeros años del siglo XXI–, donde si bien se rescatan aspectos fortalecidos del proceso, aún deben afrontarse desafíos impostergables para ampliar la perspectiva de la EDH:

Que el desarrollo trae la diversificación de enfoques ya lo había experimentado la visión jurídica en la década pasada, cuando la doctrina tuvo que abordar la dialéctica igualdad/diferencia entre las personas y universalidad/particularidad de los derechos. Ahora estamos empezando a entender que estos no son solamente desafíos temáticos sino también, y en no poca medida, de métodos,

técnicas y recursos para llegar a distintas poblaciones, con sus particulares intereses y preocupaciones, así como con particulares necesidades de empoderamiento y posibilidades de incidencia para transformar su situación y su entorno (Rodino, 2009, p. 165).

Por ello, el énfasis en lo metodológico también debe comprometerse y examinarse en la educación superior.

Sobre la metodología para una educación en derechos humanos, numerosos especialistas en este campo refieren, una y otra vez, que las estrategias metodológicas no pueden aunarse e integrarse a criterios uniformes de acción. Sin embargo, en la mayoría de los casos suelen postularse principios pedagógicos fundamentados y probados que abarcan diferentes dimensiones (Rodino, 2003, p. 63):²

- *Abordaje integral e interdisciplinario*: la integridad es una respuesta a problemáticas concretas de las sociedades, ya que fenómenos todavía tan arraigados en América Latina –como la discriminación, la desigualdad y la exclusión (de género, étnica y cultural)– no son exclusivamente asuntos económicos, sociales y culturales, sino también asuntos de participación política y ciudadana, de acceso a la justicia y de educación en derechos. De aquí que la visión integral no pueda lograrse a cabalidad sin aportes interdisciplinarios.
- *Aprendizaje significativo y aplicable a la vida*: el análisis teórico-dogmático debe ir siempre acompañado de su aplicación a la práctica, en particular a la protección efectiva de derechos vulnerados. Desde esta óptica hay que encarar el análisis de los problemas urgentes de la realidad regional –la lucha contra la pobreza, la marginación, el analfabetismo, la discriminación, la inseguridad, la corrupción, entre tantos otros–. Hay que enseñar cómo los derechos pueden ser traducidos en legislación y políticas públicas, exigidos al Estado y defendidos ante la justicia.
- *Formación holística*: intelectual (conocimientos), ética (en valores y actitudes) y operativa (competencias y destrezas para la acción). Educar en derechos humanos implica, además de la enseñanza intelectual, cultivar la formación ética y el compromiso social de los estudiantes para que los promuevan y protejan de manera activa en su futuro ejercicio profesional y en su práctica de ciudadanos.
- *Participación activa del educando*: la experiencia muestra que los estudiantes se motivan más y aprenden mejor cuando deben reflexionar sobre situaciones de la vida real en las que entran en juego los derechos humanos o sobre situaciones hipotéticas

² Cada una de las dimensiones es desarrollada por la autora. Ofrecemos una breve síntesis de aquellos aspectos que nosotros consideramos más relevantes.

que se asemejan a situaciones reales. Estimulan su aprendizaje actividades como, por ejemplo, observar de manera directa; buscar y examinar datos de su contexto; analizar la cobertura de temas por los medios de comunicación; debatir temas polémicos; resolver casos concretos; simular situaciones de resolución de conflictos; deliberar y producir documentos (informes, diagnósticos, resoluciones, dictámenes, etc.). Los trabajos en grupo potencian aún más su entusiasmo y su aprendizaje, intelectual y social.

La EDH deberá partir, entonces, del reconocimiento, defensa, respeto y promoción de estos principios y potenciar el desarrollo de las máximas capacidades de los individuos y pueblos en tanto sujetos de derechos. Estamos haciendo referencia, especialmente, a la formación de los futuros ciudadanos en “la capacidad de organizarse por la demanda de aquellos bienes que, como la educación, la justicia, la seguridad y la sustentabilidad ambiental, generan la posibilidad de una verdadera igualdad de oportunidades en pos de alcanzar una mejor calidad de vida” (Filmus, 1996).

Los progresos que se están implementando –en el marco del primer decenio de la EDH y el segundo que está concluyendo–, permiten dar cuenta de que hay interés por parte de los organismos de Estado y autoridades en la materia, a través de las planificaciones y prácticas implementadas por los distintos sectores de la educación pública. Existen intentos que aún no se traducen en la inclusión efectiva de contenidos relacionados con los derechos humanos, sino que se expresan en un anclaje social relativo, particularmente en el ejercicio de la ciudadanía que los sectores estudiantiles universitarios llevan a cabo, y en menor medida en los ciclos inferiores.

Es indispensable revalidar el conocimiento como bien social y la educación como derecho. Recuperar entonces el lugar de la educación como espacio público donde se construye consenso sobre valores de convivencia social a través de una racionalidad explícita y compartida, donde los estudiantes encuentren instrumentos para cimentar una identidad adulta, que otorgue sentido a la búsqueda de un lugar en la sociedad, y que contribuya a su transformación positiva.

Las discusiones políticas de los últimos años han reservado para la universidad un privilegiado espacio de intervención y centralidad, dado el papel que ella juega en la formación de profesionales que han de intervenir en la determinación de aspectos políticos, académicos, curriculares y metodológicos de estudios superiores de nuestro país. Más aún, si consideramos lo que sostiene Bour-

dieu cuando da cuenta del carácter socialmente reproductor que tiene “el sistema de enseñanza y el papel central que en esta reproducción juegan la cultura y el capital cultural de los alumnos” (Bourdieu, 1989).

Dado este contexto, es interesante observar el estado de la educación en derechos humanos, particularmente, en esta ocasión, respecto de lo que ocurre en el ciclo superior.

Algunos apuntes de investigación

El trabajo llevado a cabo hasta este momento revela las actividades curriculares y extracurriculares y la propuesta pedagógica que ofrecen las distintas universidades nacionales sobre aspectos inherentes a los derechos humanos. Se trata de construir un mapa del conocimiento sobre la temática y analizar los contenidos y supuestos, así como la ubicación relativa que tiene dentro del sistema educativo universitario. De este modo, podremos conocer el estado real de la enseñanza de derechos humanos en las casas de altos estudios.

Nuestro país cuenta con una formación de grado que se brinda en más de 40 universidades públicas, distribuidas en su extenso territorio. De ese universo, en este trabajo tomamos algunos casos para el análisis que comprende indicadores como: inclusión en el currículo, historial de la ubicación de las cátedras, cursos y seminarios en el sistema educativo, proyectos de investigación y de extensión respecto de la temática, metodologías pedagógicas utilizadas, etcétera.

Uno de los instrumentos utilizados en la recolección de información fue un extenso cuestionario que, a su vez, se complementó con la realización de entrevistas personales y grupales y encuestas a estudiantes; y se relevaron datos existentes en los sitios de internet institucionales.

Del análisis de la información obtenida presentamos aquí el producto de algunas aproximaciones descriptivas sobre estudio de casos abordados. Este nos permite realizar inferencias y establecer hipótesis.

Estudio de casos

En el relevamiento realizado en las universidades nacionales de Santiago del Estero (UNSE), del Nordeste (UNNE), de Buenos Aires (UBA) y de Rosario (UNR) se recurrió en primera instancia a las principales autoridades (rector, vicerrector, secretario académico, secretarios de extensión, entre otros) y referentes (bienestar estu-

diantil, directores de centros de investigación, profesores, centros de derechos humanos, etc.). Las respuestas fueron abundantes en algunos casos y escasas en otros, dado lo cual, luego de intentar las vías enunciadas, se consolidó información a través de lo publicado en los portales oficiales en internet que poseen las universidades.

En el caso de las universidades tomadas como ejemplo para este trabajo, la obtención de datos se concretó luego de numerosos intentos. En el caso de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) –creada en 1973, desde el comienzo estuvo orientada a satisfacer las demandas de la comunidad que le dio origen; por ese motivo se crearon carreras que apuntan a solucionar la problemática del entorno social local, orientadas hacia la técnica y los problemas sociales y de la salud–, consta de las siguientes facultades: Agronomía y Agroindustrias; Humanidades; Ciencias Sociales y de la Salud; Ciencias Exactas y Tecnologías; Ciencias Forestales y Escuela de la Innovación Educativa.

Las vías de acceso a la información solicitada se fueron consolidando a partir de la atención brindada por la rectora de dicha casa, quien derivó en el vicerrector, y este, a su vez, en la titular de la Cátedra Libre de Derechos Humanos.

En este caso puntual hubo muy buena predisposición por parte de los entrevistados para brindarnos información clara y precisa con respecto a lo solicitado. En un ida y vuelta de correos y contactos telefónicos, se logró consolidar el envío de material importante para el relevamiento de dicha universidad.

El contenido enviado también se amplió con información obtenida a través de la página web de la universidad.

Otro caso que merece citarse es el de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), que tiene sedes en las provincias de Chaco y Corrientes. Las facultades que allí existen son: Arquitectura y Urbanismo; Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura; Ciencias Agrarias; Ciencias Económicas; Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura; Ciencias Veterinarias; Derecho y Ciencias Sociales y Políticas; Humanidades; Medicina; Ingeniería; Odontología; Instituto de Medicina Regional e Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología.

Con respecto a lo relevado en la UNNE, se pudo coordinar una entrevista presencial en la provincia del Chaco con el profesor Juan Eduardo Lenscak, titular de la Cátedra Abierta de Derechos Humanos. Dicha entrevista resultó muy rica, ya que en la comunicación uno a uno se pudieron plantear preguntas más específicas con respecto a la participación de los estudiantes y miembros de la comunidad a su cátedra (no obligatoria). Vale aclarar que también existen materias específicas de la carrera de Abogacía que, por razones obvias, tienen relación directa con los derechos humanos.

En el caso de la Universidad Nacional del Nordeste, al igual que en la de Santiago del Estero, se pudo corroborar la existencia solamente de cátedras libres que son dictadas en momentos específicos del año, con un cronograma variable según la ocasión. Estas son dictadas por docentes locales o por personas que provienen de diferentes organismos e instituciones del país.

En contraposición a estos casos puntuales de universidades con escasa inclusión de los derechos humanos como parte importante de la currícula, se han relevado casos con muchísima información en relación con la temática, como es el caso puntual de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA), donde se dictan 74 carreras de grado. Aquí aparecen innumerables cátedras, proyectos de extensión e investigación, jornadas, cátedras abiertas, institutos, observatorios, centros, etc., que tienen relación directa con los derechos humanos.

Es importante destacar que en la UBA, la presencia de diversas instancias relacionadas con los derechos humanos se dan no solamente en facultades como las de Derecho, Filosofía y Letras y Ciencias Sociales –donde sería más que obvia la presencia de dicha temática–, sino también en otras donde no se piensa una referencia directa a los derechos humanos, como por ejemplo: Ingeniería, Agronomía, Arquitectura, etcétera.

En relación, por ejemplo, con la Facultad de Ingeniería, se ha relevado información sobre su Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil, donde en agosto de 2008, mediante resolución del Consejo Directivo, se resolvió la creación del Área de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

Otros datos importantes fueron rastreados en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, donde a partir del 2007 se puso en funcionamiento el Centro de Investigaciones en Auditoría y Responsabilidad Social. Como eje articulador del Centro, se tiene en cuenta la conceptualización de la Responsabilidad Social Empresaria o Responsabilidad Social Corporativa. Dicha responsabilidad se sitúa en relación con la comunidad y hace énfasis en los vínculos entre las elecciones individuales y las colectivas, contribuye al afianzamiento del concepto de ciudadanía y abarca cuestiones vinculadas al respeto de los derechos humanos, la preservación del medioambiente y la utilización racional de la tecnología, entre otras cuestiones.

Otro punto a destacar que surgió en el relevamiento de la UBA es que coexisten materias obligatorias y optativas que tienen relación directa con los derechos humanos. Estas están dentro de varias carreras; por ejemplo, se puede mencionar el “Seminario de Derechos Humanos”, materia optativa para las carreras de Ciencias de la Educación, Historia, Filosofía y Antropología (todas de la Facultad de Filosofía y Letras).

Algo similar ocurre en la carrera de Medicina, donde encontramos una materia optativa denominada Salud y Derechos Humanos.

En el caso puntual de la Facultad de Psicología, existe una materia obligatoria que se denomina Psicología, Ética y Derechos Humanos, donde se trata puntualmente la temática investigada.

A su vez, en la UBA hay infinidad de materias que abordan de alguna manera los derechos. Por citar alguna, en la Facultad de Agronomía existe la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria, que plantea el derecho de los pueblos a definir las políticas que le permitan alcanzar alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sustentable y, por lo tanto, el derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo.

También en la UBA hay programas y proyectos de investigación que contemplan en forma directa cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Por ejemplo, el “Programa Interdisciplinario de la Universidad de Buenos Aires sobre Marginaciones Sociales” (PIUBAMAS), que fue creado por Resolución del Consejo Superior (N° 3134/07) en noviembre de 2007. Los componentes del Programa son: Marginaciones Sociales y Educación, Salud, Territorio, Trabajo/Producción, Violencia. Los derechos humanos juegan un papel fundamental en el caso de las políticas públicas en la producción y reproducción de las marginaciones sociales y las formas de control social de la gestión pública y privada, constituyen pilares para el tratamiento de estas problemáticas.

Citaremos otro ejemplo puntual de proyecto de investigación que se relaciona directamente con los derechos humanos en la UBA: el denominado “Calidad de la atención de la salud sexual y reproductiva para adolescentes desde la perspectiva de género y derechos humanos en servicios de salud adolescente de efectos públicos de CABA” (2010-2013). Es una investigación que propone estudiar la calidad de la atención destinada a la población adolescente en efectores públicos de salud que cuentan con servicios de adolescencia en la Ciudad de Buenos Aires.

Continuando con los ejemplos de la UBA, el proyecto de investigación “Ciencias sociales, salud mental y derechos humanos. Legislación y gestión de políticas en los procesos de transformación de los modelos asilares: el caso de provincia de Santa Fe y CABA” (2010-2012) tiene por propósito aportar al conocimiento del campo de la salud mental y los derechos humanos en la Argentina desde una perspectiva de las ciencias sociales. Se busca promover la discusión interdisciplinaria en relación con los procesos de desinstitucionalización: transformación de la institución monovalente y creación de abordajes terapéuticos asistenciales alternativos.

Con relación a la extensión, existen en la UBA también múltiples programas y proyectos que abordan la temática; por ejemplo, el Programa Integral de Acción Comunitaria en Barrios Vulnerables, que es la principal política de extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad de Buenos Aires dirigida a poblaciones en situación de vulnerabilidad del área metropolitana. La tarea es realizada unificando los recursos de la universidad, centralizando las acciones en lugares específicos y enlazando las tareas de los diversos actores, tanto dentro de la universidad –proyectos y voluntariados– como fuera. Así, coordinan con las asociaciones de la sociedad civil, comedores comunitarios y ONG, generan Centros de Extensión Universitaria.

Por destacar un proyecto de voluntariado universitario anclado en la UBA, mencionaremos el siguiente: “Convención sobre los Derechos del Niño: talleres de difusión en ámbitos educativos”, que surge con el objeto de promover la construcción de ciudadanía a través del ejercicio por parte de niños, niñas y adolescentes de su derecho a ser escuchados y a participar en sus colegios. La base del proyecto es el dictado de talleres en distintos establecimientos educativos de CABA.

Y como decíamos en párrafos anteriores, podríamos seguir mencionando en varias páginas los múltiples espacios relacionados con los derechos humanos en la UBA; pero la idea de este trabajo no es una mera enumeración, sino un análisis comparativo de algunas de las universidades relevadas en esta investigación. Por eso, para concluir este trabajo, nos pareció interesante mencionar lo que ocurre en otra universidad nacional: la de Rosario.

La Universidad Nacional de Rosario (UNR) cuenta, entre sus espacios institucionales, con una Secretaría de Derechos Humanos. En la formación de grado se observa la inclusión de contenidos vinculados a los derechos humanos, particularmente en dos facultades: la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales; la Facultad de Derecho.

En la primera de ellas, se constata en espacios curriculares como Derecho Constitucional (solamente), en la Licenciatura en Ciencias Políticas; en la carrera de Comunicación Social, la inclusión está dada en asignaturas electivas como Política y Derecho de la Comunicación (concebida como un espacio de actualización, profundización e integración de conocimientos vinculados a problemáticas de comunicación en relación con la política y la cultura).

En el caso de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, existen asignaturas cercanas a la EDH, como Derecho Constitucional. Nuevamente aparece como contenido en materias electivas (correspondiente al Área Jurídica) como Derecho Consular y Diplomático. En tanto, en la carrera de Trabajo Social, también circuns-

criptas a la opción de asignaturas electivas: Derechos Humanos; Introducción a la Perspectiva de Género.

Por su parte, en la Facultad de Derecho, la educación y los derechos humanos se encuentran incluidos en materias de las carreras de Abogacía (Derecho Civil VI; Filosofía del Derecho; Derecho Internacional Privado; Derecho Internacional Público).

Entre las ofertas de posgrado, se destaca el dictado de la Maestría en Derechos Humanos, donde se encuentran asignaturas como Historia de los Derechos Humanos; Taller de Integración: Formación en Derechos Humanos, y el seminario Problemáticas Actuales en las Investigaciones de los Derechos Humanos.

En estos años, se ha logrado una continuidad de la realización –por la Secretaría de Derechos Humanos– del Congreso Argentino Latinoamericano de Derechos Humanos, que este año tendrá su tercera edición.

De la información relevada no puede darse cuenta con fundamento solvente la propuesta pedagógica que se practica en la actividad educativa, en los espacios que incluyen contenidos relacionados con los derechos humanos.

En tal sentido, hemos insinuado que existe una mayor presencia de contenidos sobre EDH, pero en numerosas situaciones, esta no tiene aún un correlato de igual proporción en las propuestas metodológicas que se anuncian como facilitadoras de una práctica socioeducativa cuya finalidad sea reducir la inadecuación existente entre el discurso y la concreción efectiva de una EDH, tal como recomiendan los organismos internacionales de promoción y protección en la pretendida creación de una “cultura de los derechos humanos”.³

En relación con otras universidades no mencionadas en este trabajo, pero sí relevadas desde el proyecto de investigación I+D “Educación y Derechos Humanos: hermenéutica y pedagogía” (PUNQ 1027), las informaciones no siempre fueron obtenidas rápidamente, sino que la búsqueda fue diversa y más engorrosa. En este sentido, también aparece como dato relevante la escasa información que circula entre los principales funcionarios acerca de las actividades sobre derechos humanos que se llevaron y llevan a cabo en sus propias universidades. Esto demuestra que aún persiste una desarticulación entre los diversos espacios curriculares o extracurriculares que integran esas casas de altos estudios. Esto vislumbra que la promoción de los derechos humanos continúa dependiendo de una cantidad no muy numerosa de actores intrainstitucionales (profesores, estudiantes, investigadores, administrativos, etc.) y extrainstitucionales interesados que los promueven (esto es una generalización y no pretende desmerecer el gran número de personas que trabajan denodadamente para que esto siga creciendo y fortaleciéndose).

³ La comunidad internacional viene reclamando, aproximadamente desde 1993, la inclusión de los derechos humanos en la educación. Un reclamo que puede verificarse en la mayoría de los documentos internacionales que protegen y promueven derechos humanos. Para 2008, estos reclamos se transformaron en el pedido formal de redacción de una Declaración sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos (ONU, Resolución 6/10, Consejo de Derechos Humanos; véase Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas).

En este análisis de algunos casos, podemos ver que existen diversos espacios que ocupan en estas universidades los derechos humanos, que en la mayoría de los casos no integran el currículo de las tecnicaturas, las carreras de grado y posgrado, sino que los contenidos relacionados con ellos están en muchos casos vinculados a la preocupación e interés de algunos de los actores antes mencionados.

Podemos decir que varias universidades presentan un desarrollo incipiente en la formación en derechos humanos destinada tanto a estudiantes de las distintas carreras como a la comunidad a través de sus actividades de extensión. También es destacable en estas universidades la presencia de centros de derechos humanos que las fortalece en el desarrollo de esta temática. En menor medida, algunas incluyen contenidos sobre derechos humanos en algunas materias de sus carreras y se desarrollan actividades de extensión e investigación que son muy relevantes.

Algunas conclusiones

La memoria que en estos años realiza nuestra sociedad a propósito de atropellos a los derechos humanos vividos hasta hace pocas décadas por hombres y mujeres, y el complejo proceso de lucha por su resignificación en los tiempos democráticos que vivimos, son un marco propicio para profundizar en la vigencia y el ejercicio efectivo de los derechos humanos, que toda sociedad debe hacer valer para que no tengan apenas un efecto declamativo.

La envergadura y trascendencia de los cambios sociales ocurridos y que ocurren exigen un proceso de construcción compartida que requiere el fortalecimiento, la participación y el compromiso del conjunto de los actores de la sociedad en el desarrollo de las políticas de democratización y mejoramiento de la calidad educativa.

La formación ciudadana involucra –y debe involucrar– la totalidad de ámbitos, sujetos y prácticas educativas, pero obtiene sustento en un conjunto de conceptos proporcionados por las disciplinas sociales y humanísticas. Estos conceptos adquieren especial centralidad, por estar intrínsecamente vinculados al goce efectivo de los derechos humanos.

Es por ello que a lo largo de estos apuntes de investigación intentamos mostrar la forma en que los derechos humanos son considerados en la formación de profesionales en la educación superior de algunas universidades de nuestro país.

Del análisis realizado se desprende que, si bien algunas universidades han dado pasos importantes en el desarrollo de programas de

formación académica (grado, posgrado, extensión e investigación), permanecen los desafíos para que una educación en derechos humanos se traduzca en una política aplicada a lo largo y ancho del país.

Un aspecto destacable es el crecimiento sostenido de propuestas vinculadas a los derechos humanos en el campo de la extensión universitaria, dadas las definiciones que en los últimos años ha trazado el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en la perspectiva de que esta se encuentre cada día más integrada con la docencia y la investigación.

Otro aspecto lo conforman las iniciativas e intereses que se observaron en torno a la educación y los derechos humanos en el contacto con las instituciones universitarias. Pero también se reconfirma el sinuoso camino que este equipo de investigación ha recorrido para la recolección de información, que arroja un panorama común: la escasa articulación que existe entre distintas áreas y facultades de una misma universidad sobre prácticas pedagógicas y los contenidos vinculados a los derechos humanos que en ellas se llevan a cabo. Esta última constatación afecta decisivamente el trabajo formativo de los futuros profesionales.

En este sentido, la universidad como formadora de ciudadanos no puede escapar de su responsabilidad de brindar el acceso y la práctica a una educación permeada por los derechos humanos, en la perspectiva de que los estudiantes asuman un rol protagónico desde su formación para actuar sobre la realidad y transformarla, dado que “el derecho humano a la educación incluye el derecho a enseñar y aprender lo concerniente a los derechos humanos” (Cullen, 2011, p. 1).

En las instituciones educativas de nivel superior es deseable, entonces, lograr mayor incidencia en la aplicación y reformulación de las políticas nacionales que hablan sobre derechos humanos para que estos se constituyan en actores verdaderamente transformadores de la realidad en la que la universidad está inserta, es interpelada y está llamada a brindar algunas respuestas.

Finalmente, este equipo de investigación seguirá encontrando apuestas pedagógicas relacionadas con los derechos humanos; apuestas que comprendan “procesos de comunicación y participación, que permitan resolver los conflictos por el diálogo y construir proyectos comunes por la toma de decisiones, la asignación de responsabilidades y el control mutuo” (Cullen, 2011, p. 4).

Bibliografía

Bourdieu, P. (1989), *Homo Academicus*, Stanford, Stanford University Press.

- Cullen, C. (2011), "Educación y Derechos Humanos", en *3^{er} Coloquio Interamericano sobre Educación y Derechos Humanos*, Universidad Nacional de Quilmes, Quilmes.
- X *Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos* (2011), Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), San José de Costa Rica.
- Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de DDHH (1995-2004)*, documento Asamblea General 7/9/2000, informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH sobre la evaluación de mitad de período de los progresos hechos para alcanzar los objetivos del decenio.
- Filmus, D. (1996), *Estado, sociedad y educación en la Argentina de fin de siglo*, Buenos Aires, Ed. Troquel.
- Freire, P. (1972), *La educación como práctica de la libertad*, México, Siglo XXI, p. 73.
- Góngora, R. y N. Manchini (2007), "La educación en Derechos Humanos ¿una política pública?", en *Primer Congreso Argentino-Latinoamericano de Derechos Humanos: Una mirada desde la Universidad*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario.
- Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos sobre la aplicación del plan de acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos*. Disponible en <www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/563bb75d7391bb56c12565c5003d6b3f?>.
- Manchini, N. (2009), "Comunicación para la educación en Derechos Humanos", en Liscano Fernández, F., L. Ripa Alsina y E. Salud Alvarado (coords.), *Democracia y derechos humanos. Desafíos para la emancipación*, Toluca, Universidad Autónoma de México, Universidad Nacional de Quilmes y Colegio Mexiquense.
- y Góngora, R. (2006), "La educación en Derechos Humanos en la universidad argentina: tópica de presencias y ausencias", en *El derecho a la educación en un mundo globalizado*, X Congreso de Educación Comparada, Donostia y San Sebastián, Palacio de Miramar.
- "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", en *Constitución de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Zavalía, 2004.
- Portantiero, J. C. (1978), *Estudiantes y políticas en América Latina*, México, Siglo XXI.
- Proyecto "Ética del reconocimiento y DDHH en la práctica educativa", PUNQ 0416/07, UNQ 2007-2011 y PICT 0686 - E - 1090/11.
- Proyecto "Educación en Derechos Humanos: el caso de la Universidad Argentina", N° 827 -PUNQ-0530/4, Universidad Nacional de Quilmes, 2004-2007.
- Puiggrós, A. (1994), *Imaginación y crisis en la educación latinoamericana*, Buenos Aires, Aique Grupo Editor.
- Rabossi, E. (1993), "Los Derechos Humanos básicos y los errores de la concepción canónica", *Revista del Instituto Internacional de Derechos Humanos*, vol. 18, pp. 45-73.
- Rodino, A. M. (2003), "Visión y propuestas para la región", en *La Educa-*

- ción Superior en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe*, México, Unesco.
- (2009), *Ideas-fuerza que impulsaron el desarrollo de la educación en derechos humanos en América Latina durante las tres últimas décadas: una lectura regional*, en Magendzo, A. , *Pensamiento e ideas-fuerza de la educación en derechos humanos en Iberoamérica*, Santiago de Chile, Ediciones SM / OEI-Chile / UNESCO-Chile.
- Salvioli, F. (2009), *La universidad y la educación en el siglo XXI. Los derechos humanos como pilares de la nueva Reforma Universitaria*, San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Tedesco, J. C. (1995), *El nuevo pacto educativo. Educación, competitividad y ciudadanía en la sociedad moderna*, Madrid, Anaya.
- Torres Rivas, E. (1993), “América Latina, gobernabilidad y democracia en sociedades en crisis”, *Nueva Sociedad*, N° 128, Caracas.
- Travieso, J. A. (1996), *Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina. Tratados, leyes, doctrinas, jurisprudencia*, Buenos Aires, Eudeba.

(Recibido el 9 de diciembre de 2013.)

(Evaluado el 12 de enero de 2014.)

Autores

Néstor David Manchini es licenciado y profesor en Comunicación Social, Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). Especializado en educación en derechos humanos. Docente de nivel medio y superior e investigador. Maestrando en Industrias Culturales en la UNQ. Coordinador del Programa de extensión universitaria “Derechos de todas y todos. Triple entramado: acceso, gestión del saber y prácticas de reconocimiento”. Director del proyecto “Comunicar-EDH”. Miembro del Centro de Derechos Humanos “Emilio Mignone” (CEDHEM) de la UNQ.

Publicaciones recientes:

- (2013), “Pensar la comunicación-educación en derechos humanos”, en *V Coloquio Interamericano sobre Educación en Derechos Humanos, “América Latina: fronteras y horizontes comunes en EDH”*, Universidad Nacional de Quilmes y Universidad Federal de Goiás (UFG-Brasil), Goiás, Anuario do NDH/UFG, vol. 1, N° 4.
- *et al.* (2012), “Proceso de implementación de la TDT en Brasil. ¿Globo está?”, en Mastrini, G. y O. Carboni (comps.), *Siete debates nacionales en políticas de comunicación. Actores, convergencia y tecnología*, Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.
- (2012), “La agenda que construyen los medios comunitarios. ¿Qué aportan en la búsqueda de un cambio social?”, en *XI Congreso ALAIC 2012*, Montevideo. Disponible en <<http://alaic2012.comunicacion.edu.uy/content/la-agenda-que-construyen-los-medios-comunitarios-%C2%BFqu%C3%A9-aportan-en-la-b%C3%BAsqueda-de-un-cambio-so>>.

Omar Antonio Suárez es licenciado en Educación con orientación en Lengua y Literatura. Posee posgrado docente para niveles EGB, Polimodal y Superior. Operador técnico de estudios de Radiodifusión. Analista de sistemas. Programador de computación. Docente de nivel superior en varias universidades (UNQ, UAI, UCES). Investigador. Director de proyectos de extensión y voluntariado (Comunicar-EDH). Miembro del CeDHEM de la UNQ. Director académico y docente de la empresa de comunicación JF-Oral Communication. Realiza producción, coordinación, musicalización y operación en diversos programas de radio (LR9 “Radio América” y LS10 “Radio del Plata”).

Publicaciones recientes:

- (2012), “Medios de comunicación”, en Fernández, J., *La Expresión oral y persuasión*, Buenos Aires, Editorial Lumiere.
- y Manchini, N. (2012), “Educación para la comunicación... Aportes para una nueva ciudadanía”, en *Actas del IV Coloquio interamericano sobre educación en derechos humanos*, Santiago de Chile.
- y Manchini, N. (2012), “Comunicación, Educación y Derechos Humanos. Nuevos desafíos en el contexto de la ley de servicios de comunicación audiovisual”, en *XXIV Congreso “Investigación y extensión en comunicación: sujetos, políticas y contextos”*, organizado por REDCOM (Red Nacional de Comunicación y Periodismo de la República Argentina) Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- y Manchini, N. (2013), “La Comunicación y estrategias para la educación en Derechos Humanos”, en *Actas de las XVI Jornadas de Pensamiento Filosófico “La agenda filosófica hoy: temas y problemas”*, Buenos Aires, Ediciones FEPAI.

Matías Penhos es licenciado en Sociología (UBA) con Maestría en Sociología de la Cultura (IDAES-UNSAM). Especializado en Educación en EDH por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) de Costa Rica. Es docente universitario de grado y de nivel medio. Investigador. Responsable del proyecto de extensión “Levanta la Mano” de la UNQ. Miembro del CeDHEM de la UNQ.

Publicaciones recientes:

- (2011), “Bases conceptuales para una aproximación a la noción de la discriminación”, en *Quilmes contra la discriminación, el racismo y la xenofobia. Una investigación local*, Quilmes, editado por la Unidad Ejecutora del Comcosur del Municipio de Quilmes y auspiciado por la Coalición Latinoamericana y Caribeña contra la discriminación, el racismo y la xenofobia.
- (2011), “La educación en derechos humanos desde una aproximación lúdica: el Modelo de Naciones Unidas”, *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, vol. 22, San José de Costa Rica, Universidad Nacional de Costa Rica.

Cómo citar este artículo

Manchini, Néstor D., Matías Penhos y Omar A. Suárez, “La educación en derechos humanos en el nivel superior. Apuntes del presente”, *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, año 6, N° 25, Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, otoño de 2014, pp. 163-178, edición digital, <<http://www.unq.edu.ar/catalogo/330-revista-de-ciencias-sociales-n-25.php>>.